



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 03/10/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 67
UNITAT 02101 - EDUCACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02101-2025-000523-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa acceptar les ajudes concedides per la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació per a la reposició i renovació de llibres de text i material curricular per al curs 2025-2026 en els centres docents de titularitat municipal i aprovar el projecte de gasto i la modificació de crèdits generats per ingressos.		
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00067	

"Antecedentes de hecho

Primer. En fecha 29 de mayo de 2025 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convocan subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana destinadas a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular, para el curso escolar 2025-2026, con arreglo a las bases reguladas mediante la Orden 26/2016, de 13 de junio, modificada por la Orden 9/2023, de 28 de marzo.

Segundo. Por Resolución número GU-392, de 6 de junio de 2025, se acordó solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo la ayuda económica, en concepto de subvención, destinada a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular para el curso escolar 2025-2026 en los centros docentes de titularidad municipal Colegio Municipal Benimaclet, Colegio Municipal Fernando de los Ríos y Colegio Municipal Santiago Grisolía.

Tercero. Por Resolución de 1 de agosto de 2025 de la Dirección General de Centros Docentes se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana destinados a la reposición y renovación de los libros de texto y material curricular, para el curso escolar 2025-2026, concediendo los siguientes importes:

CEIP Benimaclet: 20.688,62 €.

CEIP Profesor Santiago Grisolía: 17.144,70 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	03/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



CEIP Fernando de los Ríos: 11.443,44 €.

Cuarto. A través del programa ITACA de la Generalitat Valenciana, los centros docentes consultan la ayuda concedida para el programa de banco de libros, quedando distribuida de la siguiente forma:

CM Benimaclet: 1º y 2º de Educación Primaria: 14.080,00 €.

3º a 6º de Educación Primaria: 6.608,62 €.

CM Santiago Grisolía: 1º y 2º de Educación Primaria: 9.920,00 €.

3º a 6º de Educación Primaria: 7.224,70 €.

CM Fdo de los Ríos: 1º y 2º de Educación Primaria: 7.680,00 €.

3º a 6º de Educación Primaria: 3.763,44 €.

Quinto. Mediante moción de la concejala delegada de Educación se propone el inicio de actuaciones en orden a aceptar la ayuda concedida y solicitar la incorporación a gasto de la subvención.

Sexto. Se elaboran expedientes contables INGRES/2025/0000273864 y MCRED/2025/0040000085 por importe de 49.276,76 euros con el fin de incorporar a gasto la subvención redistribuida en atención a las necesidades de financiación de las citadas ayudas.

Fundamentos de Derecho

I. Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales, modificada parcialmente por la Orden 9/2023, de 28 de marzo.

II. Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se convocan las ayudas para el curso escolar 2025-2026.

III. Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se resuelve parcialmente la convocatoria.

IV. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	03/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



V. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente, en virtud de delegación de Alcaldía, por resoluciones n.º 5, de 18 de junio de 2023 y n.º 227, de 7 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primer. Aceptar las ayudas concedidas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, al Ayuntamiento de València, mediante Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se adjudica al Ayuntamiento de València ayuda económica por un importe total de 49.276,76 euros, destinada a la reposición y renovación de libres de texto y material curricular, para el curso escolar 2025/2026 en los centros docentes de titularidad municipal CEIP Benimaclet (20.688,62 euros: 14.080,00 € para 1º y 2º de Educación primaria y 6.608,62 € para los cursos de 3º a 6º de Educación Primaria), CEIP Santiago Grisolía (17.144,70 euros; 9.920,00 € para 1º y 2º de Educación Primaria y 7.224,70 € para los cursos de 3º a 6º de Educación Primaria) y CEIP Fernando de los Ríos (11.443,44 euros: 7.680,00 € para 1º y 2º de Educación Primaria y 3.763,44 € para los cursos de 3º a 6º de Educación Primaria), en aplicación de la resolución de 21 de mayo de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se convocan las ayudas para el curso escolar 2025-2026.

Segundo. Aprobar el Proyecto de gasto n.º 2025/00170, denominado 'Banco libros 2025-2026' cuyo coste total asciende a 49.276,76 euros, financiado con recursos afectados.

Tercero. Aprobar el expediente contable de ingresos ingres/2025/0000273864 con el fin de aceptar las citadas ayudas.

Cuarto. Aprobar la 41ª Modificación de Créditos generados por Ingresos, según expediente contable MCRED/2025/0040000085, con el siguiente detalle:

Estado ingresos	
	<u>Modif. Cdto.</u>
45045 CE Prog Xarxa Llibres	49.276,76 €
TOTAL INGRESOS	49.276,76 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	03/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Estado gastos	
Afec.	<u>Modif.Cdto.</u>
45045 ME280/32300/22199 Otros suministros	17.596,76 €
45045 ME280/32600/48910 Otras transferencias	31.680,00 €
TOTAL GASTOS	49.276,76 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 49.276,76 euros."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	03/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731